



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que una heredera del señor **ARCADIO ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)**, solicita su vinculación al proceso.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00431 00
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CARMIÑA STELLA ROMERO HERNANDEZ (C.C. No 39.774.610)
Apoderado	Jesús Ignacio Navas Flórez (C.C. No 1.102.804.912 y T.P. No 411.100 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	RAFAEL OSPINA TOSCANO (C.C. No 72.358.302)
ASUNTO	VINCULA HEREDERA – ORDENA EMPLAZAMIENTO

En el presente proceso se recibe memorial por parte de la señora **ILEANA CECILIA ROMERO HERNANDEZ**, identificada con la C.C No 64.533.010, quien, indica que es heredera del señor **ARCADIO ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)**

Es de anotar, que este despacho judicial mediante providencia de fecha diecinueve (19) de enero de 2024, libró mandamiento de pago a favor de la sucesión de señor **ARCADIO ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)**, en cabeza de sus herederos **CARMIÑA STELLA ROMERO HERNANDEZ, PATRICIA ROMERO HERNANDEZ, SORAYA DEL SOCORRO ROMERO HERNANDEZ, MERY LUZ ROMERO HERNANDEZ, ARCADIO ENRIQUE ROMERO HERNANDEZ, CAMILO ERNESTO ROMERO MARQUEZ Y**

ERNESTO FABIO ROMERO VARGAS, estos dos últimos actuando en representación de su padre **ERNESTO ENRIQUE ROMERO HERNANDEZ**, de conformidad al auto de fecha diez (10) de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, en el que se les reconoce tal calidad.

En esta ocasión la señora **ILEANA CECILIA ROMERO HERNANDEZ**, aporta registro civil de nacimiento y auto de fecha diecinueve (19) de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, Sucre, en el que se le reconoce como heredera del señor **ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)**

Así las cosas, es procedente vincular en calidad de demandante a la señora **ILENA CECILIA ROMERO HERNANDEZ**.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COVEÑAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de demandante, en representación de la sucesión del señor **ARCADIO ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)** a la señora **ILEANA CECILIA ROMERO HERNANDEZ**, por ser heredera del causante, ya mencionado.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor **ARCADIO ROMERO PEREZ (Q.E.P.D.)** el cual se surte con la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas. Lo anterior, para publicitar la presente acción ejecutiva a favor de la sucesión.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ad33015c82468a6f2d063eb55074cbf454d43472dd77b52465c039972a4404**

Documento generado en 26/02/2024 12:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>